

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.275/17

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de La Adrada, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 2 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Roberto Aparicio Cuellar*.